

Plan Provincial Anual

Provincia

- 20XX -

Área Técnica de Salvaguarda Ambiental
Dirección General de Proyectos con
Financiamiento Externo





Introducción

Considerando los requisitos ambientales planteados por los Organismos de Financiamiento Internacional, en respuesta a los Marcos de Gestión Ambiental vigentes, se desarrolla el presente Plan de Acción. Estos requisitos se traducen en las actividades, planteadas por Área Técnica de Salvaguarda Ambiental (ATSA), para la prevención y mitigación de impactos ambientales negativos derivados de la ejecución de dichos proyectos y en la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo y la promoción de la gestión ambiental sostenible.

De este modo el Plan de Acción pretende dar cumplimiento y seguimiento de los Marcos de Gestión Ambiental, incorporando no sólo las medidas de prevención y mitigación necesarias para minimizar los impactos ambientales negativos, sino también las medidas que potencien los impactos positivos dejando instalada capacidad de respuesta para los posibles impactos derivados de los servicios de salud, principalmente impactos derivados de la generación de Residuos de Establecimientos de Salud (RES).

En éste sentido, desde la Unidad o Referente de Salud Ambiental / la Coordinación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud de la provincia de XXX, se establece una estrategia operativa, contemplando los Marcos de Gestión Ambiental de PROTEGER, SUMAR y COVID19. Del mismo modo, dicho plan de acción contribuye al cumplimiento de los ODS¹ definidos por la ONU en la agenda 2030 y principalmente a los objetivos 3, 6, 8, 11 y 12.

A partir de este plan de trabajo, se pretende articular con diferentes actores y con personal de las diferentes instituciones, con los sectores Municipales, de Ambiente, Salud y Operadores habilitados a nivel provincial, con el fin último de lograr la implementación de las estrategias. Con ello se procura promover el fortalecimiento de áreas de salud ambiental en el ámbito gubernamental provincial, que conformen a su vez espacios de participación donde se incorporen las capacidades de otros actores, con el propósito de trabajar en red los temas prioritarios locales y regionales.

1 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Disponible en:
<http://www.odsargentina.gob.ar/Los17objetivos>



Cabe destacar la importancia de la gestión ambiental en los ámbitos de salud, la responsabilidad de hacerse cargo de la gestión de RES, de destinar los recursos suficientes y la asignación presupuestaria adecuada y oportuna, para una gestión eficiente y para el adecuado cumplimiento de las normas vigentes en materia ambiental.

Por último se recuerda que la presentación del Plan de Acción Provincial de Salud Ambiental dentro del Compromiso Anual Integrado (CAI) parte de una serie de condiciones para mantener el estado de participantes dentro del SUMAR, por lo que para su elaboración y ejecución se contará con el apoyo y asistencia técnica del ATSA, que pretende brindar los fundamentos, las medidas, las herramientas y capacidades para que cada Ministerio instruya a sus establecimientos de salud en la adecuada gestión ambiental integral, destacando la gestión de RES, y contemplando gradualmente otras problemáticas y aspectos de la gestión ambiental.



Objetivo General

Potenciar los impactos positivos de los proyectos con financiamiento internacional y garantizar la prevención y mitigación necesarias para minimizar los impactos ambientales negativos, tanto sobre el ambiente en general como en la salud de la población y de los trabajadores de los establecimientos de salud. Ello implica realizar esfuerzos relacionados a mejorar la Gestión Integral de Residuos de Establecimientos de Salud e Higiene y Seguridad, fortaleciendo Institucionalmente al Ministerio de Salud Pública Provincial y a los recursos humanos de los Establecimientos de Salud.

Objetivos Específicos

- *Articular el Marcos de Gestión Ambiental de los Proyectos en busca de unificar criterios en el Plan de Acción, fortaleciendo la gobernanza de los temas de Salud y Ambiente (Gestión de RES e Higiene y Seguridad laboral) y alcanzando la sustentabilidad en los trabajos realizados.*
- *Promover el trabajo en Red con la conformación de grupos de trabajo en los Establecimientos de Salud de la provincia.*
- *Cumplir los requisitos ambientales establecidos por los Organismos de Financiamiento Internacional y con la normativa vigente al respecto.*
- *Definir e implementar herramientas que permitan el seguimiento y comparabilidad de los establecimientos de salud a nivel provincial.*

Acciones Generales propuestas

- *Identificar un Referente en Gestión de RES e Higiene y Seguridad para cada establecimiento de salud y crear un grupo de trabajo en cada institución (Comité en Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud). Así mismo, se propone que cada referente se encuentre registrado*



en el espacio del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental, en la Plataforma Virtual de Salud².

- Que cada institución complete la GARES³ y que comience el proceso formal de adecuación de gestión de Residuos de Establecimientos de Salud⁴.
- Evaluar con la Matriz Ponderada en Gestión de RES con internación⁵ de acuerdo a lo establecido en el MGA del SUMAR.
- Evaluar con la Matriz Ponderada en Gestión de RES sin internación⁶, al menos una vez por año a los establecimientos visitados según el cronograma.
- Evaluar con la Matriz Ponderada en Higiene y Seguridad laboral.
- Capacitar para alcanzar la autoevaluación de los CAPS con la Matriz Ponderada en Gestión de RES sin internación.
- Confeccionar un Plan Provincial de capacitaciones.
- Elaborar Normas de Procedimientos consensuadas a nivel provincial para la gestión de los residuos generados por los establecimientos de salud en la provincia.

2 Espacio de Trabajo de la Red del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental (DGPPSE) Disponible en: <https://www.plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar/course/view.php?id=139>

3 Guía GARES de Autodiagnóstico en Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud Disponible en: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=427:guia-gares-de-autodiagnostico-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174

4 Figliolo, Carla. 2011. Propuesta Metodológica para realizar Estudios y Seguimientos de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud (RES). Unidad de Investigación y Desarrollo Ambiental. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

5 Matriz Ponderada para la Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud con Internación. Disponible en: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=425:matriz-ponderada-de-evaluacion-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud-con-internacion&catid=26&Itemid=174

6 Salvaguarda Ambiental, Ministerio de Salud de la Nación. 2017. Matriz Ponderada para la Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud sin Internación. Disponible en: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=455:matriz-ponderada-de-evaluacion-de-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud-sin-internacion-2&catid=26&Itemid=174



- Que los establecimientos de Salud provinciales implementen la señalética⁷ correspondiente.
- Lograr que todos los establecimientos de salud provinciales posean un tratamiento adecuado para los RES mediante operadores habilitados, así como también emplear manifiestos y certificados de tratamiento y disposición final.
- Implementar Planes de Gestión Ambiental de Obras cuando sea necesario⁸
- Promover comunicación con actores claves de Organismos municipales y áreas de ambiente para realizar gestión externas de residuos.
- Incorporar criterios sustentables a los procesos de compras tanto a nivel establecimiento como a nivel provincial⁹.
- Incorporar acciones de gestión relacionadas a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

7 Guía de Señalética para la Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud Disponible en: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=428:guia-de-senaletica-para-la-gestion-de-residuos-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174

8 Plan de Gestión Ambiental de Obra Disponible en: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=431:plan-de-gestion-ambiental-de-obra&catid=26&Itemid=174

9 Criterios para las compras públicas sustentables: http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=423:compras-publicas-sustentables&catid=26&Itemid=174



Acciones específicas

- 1) Identificar un Referente en Gestión de RES para cada establecimiento de salud y crear un grupo de trabajo en cada institución (Comité en Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud)**

Para lograr este punto, se plantea como objetivo que cada establecimiento de salud provincial que se desee incorporarse al Plan de Acción provincial, deba tener identificado un Referente en Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud (RES). Al mismo tiempo, dicho referente debe estar registrado en el espacio de la Red del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental, en la Plataforma Virtual de Salud.

- 2) Incorporar establecimientos de salud en la adecuación a la gestión de RES.**

2.1 Visita de la Unidad de Salud Ambiental a la institución

Explicar objetivos de trabajo y completar la guía GARES en aquellos establecimientos que aún no han iniciado el proceso de mejora continua.

2.2 Conformar un equipo de trabajo en cada establecimiento.

Identificando un responsable por equipo de trabajo. Empoderar al referente como líder en la temática para su hospital.

La creación de un comité por medio de una Disposición de la dirección del hospital tiene por objetivo otorgar la relevancia que le compete a la gestión de los residuos dentro de la estructura y funcionamiento del establecimiento de salud. El comité deberá contar con un responsable a cargo, y poseer personal para llevar a cabo las auditorías internas y demás acciones específicas a implementarse, las cuales deberán alcanzar a la totalidad del personal que trabaje en el hospital.



2.3 Elaboración de un informe diagnóstico por establecimiento (tarea a realizar por la Unidad de Salud Ambiental Provincial).

El informe de diagnóstico tiene la función de establecer una línea de base para comenzar a trabajar, un punto de partida que describa la situación en la cual se encuentra el establecimiento de salud visitado. Aquí se puede incluir un resumen de las características del establecimiento, Tipo de Hospital, Nivel de complejidad. Estructura edilicia (pisos, pabellones, habitaciones, etc.). N° de camas habilitadas, promedio de ocupación mensual.

Por otro lado, se pueden incluir en el informe, entrevistas al personal, ya sea con Directivos o a personal responsable de la Gestión de RES. También debería incluirse un resumen de la recorrida por la Institución, informando la visita de todas las áreas comprometidas en la generación y el manejo de residuos biopatogénicos y especiales. Se detallará el recorrido realizado por el establecimiento, comentando las observaciones realizadas, apoyándose en un anexo fotográfico. En este punto deberá incluirse toda la información recolectada en la recorrida que se considere trascendente.

2.4 Diseño de Plan de Acción de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud e Higiene y Seguridad (tarea a realizar por el equipo de trabajo de cada establecimiento).

En este caso, en base al informe de diagnóstico, se propone la elaboración e implementación de un Plan de Acción específico, que promueva la adecuación del establecimiento hacia una gestión ambientalmente racional de sus residuos y el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, tanto de residuos biopatogénicos como químicos peligrosos. El objetivo es adecuar el establecimiento a una gestión segura de sus residuos.

Cada hospital contará con un plan de manejo de residuos orientado a la disminución de la generación, a fortalecer las prácticas de segregación, al aprovechamiento de materiales reciclables y reusables. El plan debe contener lo siguiente: presupuesto real para el desarrollo del plan, necesidades de insumos



y equipos para el manejo de los desechos, actividades , resultados esperados, responsable de la actividad, fecha de cumplimiento y medio de verificación.

2.5 Asistencia técnica de la Unidad de Salud Ambiental Provincial

En función de necesidades y compromiso de cada establecimiento.

2.6 Entrega de material de capacitación.

3) Seguimiento y monitoreo de los Hospitales que se unieron al Plan de Acción Provincial

Se deberá realizar un monitoreo del cumplimiento de normas ambientales para los hospitales provinciales con internación y sin internación, a través de un mecanismo de carga y seguimiento automático de las evaluaciones con la Matriz ponderada de gestión de RES que se realicen a nivel local, desde el registro del REFES dentro la plataforma SISA, apoyándose en el seguimiento, fortalecimiento e inspección por parte del ATSA de la DGPPSE.

Tal como se establece en el Marco de Gestión Ambiental (MGA) del Financiamiento adicional Proyecto de Apoyo a la Cobertura Universal de Salud Efectiva (BIRF 8853-AR) - Programa SUMAR¹⁰ será parte del Plan Provincial el monitoreo de establecimientos de salud con internación.

Para los establecimientos con internación se establecen como metas de reportes las siguientes: Año 2020: 20% del total de hospitales jurisdiccionales con internación con evaluación con matriz de gestión de RES; Año 2021: 35% del total; Año 2022: 50% del total; Año 2023: 70% del total.

¹⁰ Disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=478:marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas-proyecto-de-emergencia-para-la-prevencion-y-manejo-de-la-enfermedad-por-covid-19-en-la-republica-argentina-birf-n-9083-borrador&catid=26&Itemid=174



Hospitales jurisdiccionales con internación*

Jurisdicción	20% 2020	35% 2021	50% 2022	70% 2023	Total
Santa Fe	25	43	62	86	123
Misiones	19	34	49	68	97
Buenos Aires	14	25	36	50	72
Entre Ríos	12	20	29	41	58
Salta	12	20	29	41	58
Chaco	12	21	30	41	59
Mendoza	5	9	13	18	26
Santiago del Estero	11	20	28	39	56
Corrientes	10	18	26	36	52
Catamarca	9	15	22	31	44
Córdoba	7	13	19	26	37
Tucumán	8	14	20	28	40
Formosa	8	14	20	27	39
La Rioja	8	13	19	27	38
Río Negro	7	13	18	25	36
Chubut	7	12	17	24	34
Jujuy	6	11	15	21	30
La Pampa	7	12	17	24	34
Neuquén	6	11	16	22	32
San Luis	6	11	15	21	30
Santa Cruz	4	7	10	14	20
San Juan	3	6	9	12	17
Tierra del Fuego	1	1	2	3	4
CABA	5	9	14	19	27
TOTAL	213	372	532	744	1063

*Se incluyen los hospitales con internación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fuente: Elaboración propia en base a REFES, SISA.



3.1 Matriz Ponderada de Evaluación

Se deberá evaluar al menos una vez al año con las Matrices ponderadas sistematizadas a cada establecimiento de salud con y sin internación. A su vez a partir de la incorporación de las herramientas en REDCAP11, los establecimientos podrán autoevaluarse, permitiendo un mayor alcance de las herramientas y logrando aumentar el número de establecimientos evaluados.

- Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud (RES) con internación (<https://redcap.msal.gov.ar/surveys/?s=JKWE7N8FNR>)

- Matriz Ponderada de Evaluación de Gestión de Residuos de Establecimientos de Salud (RES) sin internación (<https://redcap.msal.gov.ar/surveys/?s=T4MKKTERR7>)

- Matriz Ponderada de Evaluación de Higiene y Seguridad en establecimientos de salud con internación (<https://redcap.msal.gov.ar/surveys/?s=F9MAYEN4JW>)

Obtención de gráficos provinciales anuales.

3.2 Inscribir como generador de residuos peligrosos a cada establecimiento de salud y que obtenga su Certificado Ambiental Anual.

Inscribirse como generador de Residuos Peligrosos ante la Dirección Provincial de Residuos Peligrosos o la autoridad equivalente según la legislación de la jurisdicción.

3.3 Monitorear el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción Anual, con el fin de Incentivar hacia la mejora continua:

11 Disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=502:instructivo-carga-de-matrices-en-redcap&catid=26&Itemid=174



promoviendo espacios de discusión, mejoras edilicias, incorporando señalética, registros, control de proveedores, etc.

En esta instancia se pretende que se detallen los avances o retrocesos del plan de acción planteado en el inicio de la gestión. Se pueden tomar como modelo de seguimiento los informes de asistencia técnica elaborados por el ATSA en años anteriores a los establecimientos provinciales. Aquí se detalla si se cumple o no cada actividad, y se realizan las recomendaciones o sugerencias pertinentes para lograr llevarlas a cabo.

3.4 Apoyar y fomentar a los establecimientos de salud en la estandarización de procesos, redacción de procedimientos y participación de procesos de certificación.

En este punto se pretende que cada establecimiento de salud pueda desarrollar Normas de Procedimientos para cada una de las acciones de gestión, resaltando entre ellas:

Clasificación y segregación de residuos.

Uso de elementos de protección personal para manejo de residuos.

Rutas y horarios de recolección.

Transporte interno de residuos.

Almacenamiento de residuos químicos peligrosos.

Limpieza de contenedores.

Auditorías internas.

4) Realizar capacitaciones en gestión de RES y en Higiene y Seguridad laboral.

Existe un fuerte componente de fortalecimiento institucional para los organismos ambientales provinciales, el cual se brindará a través de la asistencia técnica para la capacitación directa de los equipos (capacitación para capacitadores), con cursos que involucran la gestión de RES en concordancia con la normativa



ambiental nacional y provincial vigente, y las Guías Generales sobre ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial.

La estrategia de comunicación en salud y ambiente es una iniciativa de asistencia técnica para comprometer a los ámbitos provinciales en la resolución de problemas ambientales que actúan como determinantes de la salud. La misma pretende la ejecución de un Taller Provincial por año. Por otro lado, desde la Unidad de Salud Ambiental Provincial se desarrollarán capacitaciones para los establecimientos de salud que se fueron incorporando a la Red.

Esta actividad tiene como objetivos Empoderar al Personal de salud de los procesos de gestión ambiental integral; Garantizar las herramientas teóricas y técnicas para el manejo adecuado e integral de los RES en todas sus etapas.

4.1 Elaborar un Plan de Capacitación provincial por la Unidad de Salud Ambiental Provincial.

4.2 Realizar al menos una capacitación para referentes.

Dichas capacitaciones serán organizadas tanto por el ATSA, como por la Unidad de Salud Ambiental Provincial, y en función de los contratos de locación de obra específicos, que garanticen el acompañamiento a las provincias, tal como se mencionó anteriormente.

4.3 Confeccionar material electrónico de capacitación para establecimientos de salud con y sin internación, orientado al personal asistencial.

En este caso, se hace referencia a guías, presentaciones, protocolos escritos, material de lectura y toda aquella información que se considere necesaria para capacitar tanto a los Referentes en Gestión de RES de los establecimientos de salud como al personal del sector salud en general.

4.4 Realizar capacitaciones virtuales anuales para referentes, avanzando con las temáticas pertinentes, en el marco del plan de Capacitación Virtual en Salud y Ambiente.



Esta nueva Estrategia de Capacitación Virtual en Salud y Ambiente, propone utilizar dicho recurso tecnológico para transferir conocimiento, herramientas, metodologías de diseño y evaluación. Será parte de la Estrategia, un curso virtual específico sobre la Matriz Ponderada de evaluación en gestión de RES, presentándose como una herramienta necesaria para habilitar la carga de las evaluaciones en la plataforma del REFES en el SISA.

Se plantea como fortalecimiento institucional la posibilidad del desarrollo de pequeños cursos específicos por parte de los referentes provinciales, permitiendo la transferencia de conocimientos y experiencias en los distintos campos de la gestión ambiental abordados.

Como indicador de resultado de dicha actividad, se propone reportar al ATSA el porcentaje del personal capacitado en cada tema de gestión ambiental.

5) Promover el trabajo en Red mediante la realización de un encuentro Provincial con los grupos de trabajo de los Establecimientos de Salud de la provincia.

Objetivos:

- 1.1 Compartir información sobre los avances y problemáticas en los distintos Hospitales
- 1.2 Reconocer los actores de los distintos Hospitales y favorecer el vínculo entre ellos.

5.1 Promover la participación en la Red del Área Técnica de Salvaguarda ambiental

Se propone que cada referente se encuentre registrado en el espacio del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental, en la Plataforma Virtual de Salud¹².

¹² Espacio de Trabajo de la Red del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental (DGPPSE) Disponible en: <https://www.plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar/course/view.php?id=139>



5.2 Incentivar a los efectores a recibir la Certificación por parte del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental

El Sistema de Certificación del Área Técnica de Salvaguarda Ambiental (ATSA)¹³ es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales. El mismo se extiende a aquellos establecimientos de salud, cuyas provincias se encuentran adheridas a los Programas y Proyectos del Ministerio de Salud de la Nación con financiamiento internacional, que aplican requisitos ambientales de los Organismos de Financiamiento.

Existen diferentes niveles de Certificación para un Establecimiento de Salud, debiendo actualizarse la certificación cada año.

6) Provisión de equipamiento e insumos (sujeto a fuentes de financiamiento).

6.1 Entrega de señalética

Dichos insumos deben guiar al personal al momento de segregar los residuos. La cartelería recordatoria o señalética sobre el adecuado manejo y segregación de residuos (sean comunes, biopatogénicos o químicos peligrosos) resulta esencial en cualquier sistema de gestión.

6.2 Suministro de contenedores

El tamaño y color de los contenedores también resulta fundamental para guiar al personal a la hora de segregar los residuos. Dependiendo del tipo de residuo y de la cantidad que se genere en cada servicio, deben adquirirse contenedores de diferentes tamaños y colores. Es por ello que se recomienda realizar un inventario de la cantidad de contenedores que posee cada servicio dentro de

13 Disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=453:sistema-de-certificacion-del-area-tecnica-de-salvaguarda-ambiental&catid=26&Itemid=174



cada establecimiento, con el fin de evaluar las necesidades acorde al nivel de generación de residuos en cada servicio y del tipo de residuo generado.

6.3 Entrega de balanzas para el pesaje y registro tanto de residuos biopatogénicos como químicos peligrosos.

El pesaje de los residuos biopatogénicos resulta fundamental para monitorear y realizar un seguimiento de su segregación en cada servicio. EN este sentido resulta fundamental que se detalle el pesaje de los residuos por servicio y por turno. Con el pesaje puede calcularse luego el indicador kg/cama/día. Dicho indicador es utilizado en los establecimientos de salud para poder identificar las mejoras en la segregación, lo cual facilita el seguimiento mensual de la gestión y la segregación, permitiendo accionar velozmente en medidas correctivas.

7) Avanzar en la correcta gestión de residuos químicos peligrosos en la provincia.

Los desechos químicos peligrosos generados en los establecimientos de salud requieren de atención especial, ya que sus riesgos van a estar asociados a las características de peligrosidad específicas que posee cada uno, obligando a manipularlos cuidadosamente bajo normas de manejo seguro de sustancias peligrosas y siguiendo las recomendaciones de las normativas ambientales vigentes. La gestión inadecuada de este tipo de materiales constituye un alto riesgo tanto para el personal de cada servicio del establecimiento, como para los transportistas y operadores que trabajan en la gestión externa al establecimiento de salud.

En este contexto se plantea como objetivo mejorar la gestión integral de los residuos químicos peligrosos, implementando acciones que van desde desarrollar procedimientos escritos para su manipulación dentro de cada servicio del establecimiento de salud, hasta buscar operadores habilitados para su tratamiento, ya sea dentro del territorio provincial o en otra jurisdicción.

7.1 Realizar un estudio de diagnóstico de los residuos químicos peligrosos que se generan en mayor volumen en los establecimientos de salud provinciales.



Dicha actividad va a permitir tener una línea de base a nivel provincial, destacando los residuos químicos peligrosos que se generan en mayor cantidad, o que poseen una mayor peligrosidad y riesgos asociados. De esta manera se puede priorizar el reemplazo de ciertas sustancias químicas, trabajando en conjunto con los sectores de compras y adquisiciones de las instituciones y los ministerios provinciales, evaluando también las alternativas de tratamiento que cada sustancia posee en el territorio jurisdiccional y nacional.

7.2 Buscar alternativas de tratamiento disponibles para las corrientes identificadas en el punto anterior.

Para aquellas sustancias químicas peligrosas que no es posible reemplazar por otras de menor peligrosidad, se debe trabajar en evaluar la mejor alternativa de tratamiento disponible en la provincia, y de no encontrar opciones de operadores provinciales habilitados se deben buscar otros operadores fuera del territorio de la jurisdicción.

7.3 Establecer por escrito un procedimiento/protocolo de descarte para cada una de las corrientes identificadas anteriormente, detallando los pasos a seguir.

Cuando se utilizan sustancias químicas peligrosas, es necesario tener la precaución de examinar en detalle la hoja de seguridad de los compuestos. En ella van a encontrar no sólo los componentes de la sustancia con la que se está trabajando, sino también las recomendaciones y alertas necesarias para su manipulación y descarte y los riesgos asociados a esa sustancias. Además de tener en consideración estas indicaciones, se recomienda trabajar con cada uno de los servicios que la utilizan para estandarizar los protocolos de descarte en toda la provincia, de manera de prevenir cualquier tipo de riesgo y accidente derivado de la manipulación de dicho compuesto.

7.4 Lograr que los establecimientos de salud que realizan una gestión más avanzada en RES, comiencen a realizar un diagnóstico de generación de residuos químicos peligrosos por servicio.



8) Cumplir con la legislación provincial y nacional vigente en la temática.

(Detallar aquí la legislación vigente a tener en cuenta a nivel provincial y nacional según corresponda).

8.1 Adecuar la normativa correspondiente a la gestión de residuos peligrosos de los establecimientos de salud en caso de ser necesario.

En ocasiones es necesario realizar resoluciones específicas para la gestión de los residuos peligrosos en establecimientos de salud, por lo que se recomienda armar un plan de trabajo para lograr introducir la normativa pertinente en la provincia.

9) Seguridad Laboral en Establecimientos de Salud.

La seguridad laboral es un ítem a considerar como prioritario en las unidades de salud. El riesgo y la exposición del trabajador a accidentes y/o a enfermedades profesionales pueden tener consecuencias a corto o mediano plazo.

En consecuencia se propone trabajar con la Matriz Ponderada de evaluación de Higiene y Seguridad en Establecimientos de Salud¹⁴.

10). Implementar Planes de Gestión Ambiental de Obras cuando sea necesario.

En caso de tener que realizar una obra de infraestructura, se recomienda considerar los impactos ambientales potenciales y, en base a ello proponer medidas donde se contemplen todos los aspectos ambientales y las medidas de prevención y mitigación según se establezcan en una matriz de aspecto – impacto – medidas de prevención y mitigación de impacto. Para ello pueden

14 Disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=449:matriz-ponderada-de-evlacion-de-higiene-y-seguridad-de-establecimientos-de-salud&catid=26&Itemid=174



ayudarse del modelo de Plan de Gestión Ambiental de Obra desarrollado por el ATSA.

11). Realizar una planificación en conjunto con los sectores provinciales involucrados en la gestión de RES.

En este caso, lo que se pretende es mejorar la comunicación y el trabajo entre actores claves del sistema de gestión de RES, llevando a mejorar el sistema interno y externo de la gestión. Por tal motivo, se considera de suma importancia que la Unidad de Salud Ambiental pueda programar reuniones mensuales con diferentes actores clave, entre los que se destacan los organismos municipales, áreas de ambiente, autoridades de aplicación de la legislación provincial referida al manejo y gestión de residuos peligrosos, autoridades de salud y plantas operadoras y transportistas de residuos peligrosos.

12. Incorporación de Criterios de Valoración para Compras Públicas Sustentables a los criterios de evaluación y valorización utilizados en los pliegos de compra.

En este caso se propone incorporar criterios tanto a nivel de establecimientos de salud con y sin internación como a nivel Ministerial. Dichos criterios permiten priorizar en las compras la adquisición de productos, equipamiento e insumos con el menor impacto ambiental y sobre la salud de pacientes y trabajadores posible disponibles en el mercado local.

Cada criterio debe utilizarse según el producto que se va a comprar, debido a que cada uno de los criterios propuestos no es aplicable a la totalidad de las compras.

Se propone el monitoreo del impacto de la aplicación de los criterios de sustentabilidad en la reducción del impacto ambiental y sobre la salud, de las compras realizadas.



13). Difundir e incorporar el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)¹⁵.

La era electrónica y digital ha ido transformando la vida cotidiana y nuestras actividades, incluyendo a los productos y servicios de salud. Los Establecimientos de Salud han incorporado Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), y no sólo equipamiento informático para las oficinas y administración, sino también en la incorporación gradual y progresiva de equipamiento de diagnóstico.

Estos equipos, sumados a luminarias, electrodomésticos de cocina o limpieza, herramientas, equipamiento electrónico de laboratorio, expendedores de alimentos y sistemas de acceso, iluminación o vigilancia, han dotado a los Establecimientos de Salud de una gran cantidad de aparatos, que una vez cumplido su ciclo de vida útil, por rotura u obsolescencia, se convierten en RAEE. Según sus características y origen, los RAEE deberán tratarse con distinto nivel de complejidad en su gestión, tratamiento y disposición final. Estos AEE pueden tener elementos contaminados con material radioactivo o patogénico, además de las distintas sustancias propias de los RAEE. Es por eso que requieren de una gestión específica a la hora de su descarte.

¹⁵ Disponible en:

http://www.ufisalud.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=501:buenas-practicas-en-la-gestion-de-los-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos-raee&catid=26&Itemid=174



Registro de actividades a realizar en cada Establecimiento

<i>INSTITUCION</i>	<i>VISITA</i>	<i>REFERENTE</i>	<i>EQUIPO DE TRABAJO</i>	<i>CAPACITACION</i>	<i>EVALUACIÓN MATRIZ RES</i>	<i>EVALUACIÓN MATRIZ HyS</i>
<i>Hospital XX</i>	X				X	
<i>Hospital XX</i>						
<i>CAPS N° X</i>						